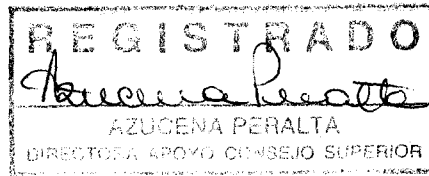




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2470/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ignacio Federico GARCIA PORCEL DE PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la asignatura Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2470/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

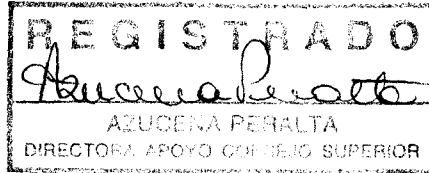
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2470/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

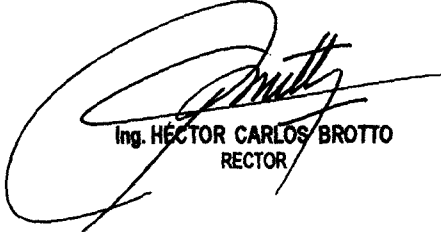


correlativas Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno Ignacio Federico GARCIA PORCEL DE PERALTA, Legajo N° 113220, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 243/2012

UTN
M.K.
<i>CS</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior